



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No.
(09 MAY 2022)

0142-

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 04 de mayo de 2022, el Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud, la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-033 del 06 de mayo 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.19.3.3.01.02.004	2020730010019	01	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	86.000.000
TOTAL.....				86.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.19.3.2.02.02.005	2020730010019	01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	86.000.000
TOTAL.....				86.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

09 MAY 2022


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda


DEYANIRA TELLEZ TARQUINO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-033

Ibagué, 06 de mayo de 2022

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 04 de mayo de 2022, el Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.19.3.3.01.02.004	2020730010019	01	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	86.000.000
TOTAL.....				86.000.000

ACREDITAR

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.19.3.2.02.02.005	2020730010019	01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	86.000.000
TOTAL.....				86.000.000

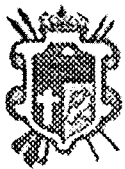
Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2022, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

DEYANIRA TELLEZ TARQUINO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO**

MEMORANDO

2000-

Ibagué, **04 MAY 2022**

PARA: Deyanira Tellez Tarquino, Directora de Presupuesto

DE: Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo

Asunto: Traslado Presupuestal interno proyecto

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del proyecto "INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. IBAGUE-SUBSIDIOS" toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirán la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACION

Que en virtud al Acuerdo No. 011 del 29 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022", expedido por el Concejo Municipal de Ibagué, en su Artículo 40º, establece que:

ARTÍCULO 40º. "Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia., se podrá, previo a los ajustes presupuestales correspondientes en cada sesión, ordenar el pago con cargo al rubro vigencias expiradas.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO DESPACHO

El mecanismo previsto en el primer inciso de este acuerdo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registró presupuestal.

En todo caso, el jefe de la unidad ejecutora certificara previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este Artículo."

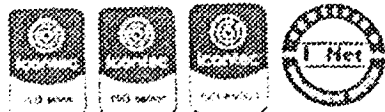
Consecuente con lo anterior, el señor Alcalde del Municipio de Ibagué, expide el Decreto Municipal No. 0945 del 28 de diciembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022" que establece que:

ARTÍCULO 40º. "Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, se podrá, previo a los ajustes presupuestales correspondientes en cada sesión, ordenar el pago con cargo al rubro vigencias expiradas.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este acuerdo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registró presupuestal.

En todo caso, el jefe de la unidad ejecutora certificará y justificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo."

Así las cosas atendiendo y dando tramite a las obligaciones adquiridas por la Administración Municipal durante la vigencia 2018 debido a la firma de este contrato y que a la fecha aún siguen sin dar termino es necesario realizar por parte de esta secretaria los procesos administrativos y financieros para dar por terminado el vínculo laboral del contrato 1771 DEL 18 DE JUNIO DE 2018 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 300 SISTEMAS SÉPTICOS DOMICILIARIOS PARA BENEFICIOS DE FAMILIAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ" a nombre de DISTRIBUIDORA CATAMA con Nit. 55.063.954-1 con Representante Legal CAROLINA TAMAYO PALACIO con cedula de ciudadanía No. 55.063.954



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO DESPACHO

ANTECEDENTES

La Administración Municipal de Ibagué en la vigencia 2018 suscribió el contrato 1771 DEL 18 DE JUNIO DE 2018 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 300 SISTEMAS SÉPTICOS DOMICILIARIOS PARA BENEFICIOS DE FAMILIAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE"**.

Que en el momento de la suscripción del contrato existía la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y se contaba como ordenador del gasto el Secretario de Gobierno Municipal cuyo Decreto de Ordenación era 1000-612 de julio 24 de 2017.

Que el día tres (03) de enero de 2019, se expidió por el señor Alcalde y la Secretaria administrativa del Municipio de Ibagué, el Decreto No. 1000 – 0004, por el cual **"SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. D). Que el artículo primero del citado Decreto establece **"ARTÍCULO 1. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL. La estructura de la Administración Central del Municipio de Ibagué, está conformada así: 11. SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO .11.1 Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático 11.2. Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de desastres 11.3. Cuerpo Oficial de Bomberos.**

Que el valor inicial del contrato fue por **QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$515.573.400) M/CTE**

Que se realizó adición No.01 Por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$171.857.800) M/CTE.**

Que se realizó adición No. 02 por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$85.928.900) M/CTE**

Que el valor total al final del contrato es de **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS (\$773.360.100) MCTE**

Con respecto a los Tiempos de Ejecución, el Contrato tuvo el siguiente desarrollo:

1. Acta de inicio el día 1 de agosto de 2018.
2. Plazo de Ejecución inicial del Contrato de cinco (5) meses



www.ibagué.gov.co



**SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
 DESPACHO**

3. Prorroga No. 01 por un tiempo de dos (2) meses y quince (15) días a partir de la terminación del plazo inicial.
4. Prorroga No. 02 con un tiempo de terminación hasta el 31 de diciembre de 2019 terminada la prórroga No. 01
5. Prorroga Nro. 03 con un tipo de tres (3) meses contados a partir de la terminación de la prórroga No. 02.

Que el Plazo de Ejecución fue de un (1) año y ocho (8) meses

Que de acuerdo a la prórroga No. 03 el contrato tuvo fecha de terminación del día 30 de marzo de 2020, con Acta de Recibo de fecha del 12 de mayo del 2021.

Que en fecha 02 de marzo de 2022 se revisó y aprobó por parte de la Oficina de Contratación Municipal la liquidación del contrato en mención de acuerdo a los parámetros dados.

En este orden de ideas se deja la trazabilidad del contrato y su ejecución, siendo los movimientos presupuestales los que a continuación se relacionan:

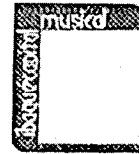
CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#			
2.19.3.3.01.02.004	01	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	2020730010019	\$86.000.000





Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
 DESPACHO**

CREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#			
2.19.3 2.02.02.005	01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2020730010019	\$86.000.000

Cordial saludo,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ BARRETO
 Secretario de Ambiente y Gestion del Riesgo
 Delegado por el Ordenador del Gasto
 Dcto.1000-0001 del 3 de Enero de 2022

Proyectó: Diana Milena Lopez-CONTRATISTA *DL*
 Martha Bonilla-contratista *MB*





1. DATOS GENERALES

1.1 Objeto del Gasto o Proyecto por el cual nace la obligación:

Sector	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Programa	IBAGUÉ CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODA LA CIUDAD
Proyecto	SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE DE MUNICIPIO DE IBAGUE
Código BPIN/Ordinal	2016730010107
Actividad	INSTALAR 500 BIODIGESTORES Y SISTEMAS SEPTICOS EN LA ZONA RURAL DISPERSA
Código Presupuestal	212307232709 y 221312316458
Nombre del Rubro Presupuestal	SANEAMIENTO BÁSICO, AGUA PÓTABLE SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
Objeto Contractual	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 300 SISTEMAS SÉPTICOS DOMICILIARIOS PARA BENEFICIOS DE FAMILIAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

1.2 Objeto del Gasto o Proyecto actual u homologo por el cual se reconocerá la obligación:

Sector	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Programa	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
Subprograma	IBAGUÉ VIBRA, CON SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CIUDAD
Proyecto	INTEGRACION DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO IBAGUE
Código BPIN/Ordinal	2020730010019
Actividad	INSTALAR 500 BIODIGESTORES Y SISTEMAS SÉPTICOS EN LA ZONA RURAL
Objetivo del proyecto	AUMENTAR COBERTURA Y CALIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA Y RURAL.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.1 Información general:



**ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
SOLICITUD PAGO PASIVO EXIGIBLE – VIGENCIA
EXPIRADA**



CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA CATAMA NIT.55.063.954-1
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA TAMAYO PALACIO 55.063.954
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 300 SISTEMAS SÉPTICOS DOMICILIARIOS PARA BENEFICIOS DE FAMILIAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
No. PROCESO SECOP I	AI-SASI-0066-2018
CONTRATO No. y FECHA:	1771 de 18 de junio de 2018
ACTA DE INICIO	01 de agosto de 2018
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación del mismo.
PRORROGAS	PRÓRROGA No.1. Dos (2) meses y quince (15) días a partir de la terminación del plazo inicial. PRÓRROGA No.2. A partir de la terminación de la prórroga No. 1, hasta el 31 de diciembre de 2019 PRÓRROGA No.3. Tres (3) meses contados a partir de la terminación de la prórroga No.2
PLAZO TOTAL	1 año 8 meses
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 de marzo de 2020
SUPERVISORES PERIODO Y DE SUPERVISIÓN	1. Juan Jerónimo Cuellar Chávez. Periodo comprendido entre el 18 de junio del 2018 al 1 de enero de 2020. 2. Erika Fernanda Gamboa Correa. Periodo comprendido entre el 1 enero de 2020 al 12 de mayo de 2021 3. Soledad Crozco Zea. Periodo comprendido entre el 13 mayo al 9 de noviembre de 2021. 4. Carmen Sofía Bonilla Martínez. Periodo comprendido entre el 11 de noviembre a la fecha.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Quinientos Quince Millones Quinientos Seienta y Tres Mil Cuatrocientos pesos (\$515.573.400) M/CTE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	ADICIÓN No. 1. Ciento Setenta y Un millones Ochocientos Cincuenta y Siete mil Ochocientos pesos (\$171.857.800) M/CTE. ADICIÓN No. 2. Ochenta y Cinco millones Novecientos Veintiocho mil Novecientos pesos (\$85.928.900) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Setecientos Setenta y Tres mil Trescientos Sesenta mil Cien pesos (\$773.360.100) MCTE
FECHA DEL CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO	12 de mayo de 2021
ACTA DE RECIBO FINAL	12 de mayo de 2021
ACTA DE LIQUIDACIÓN	02 de marzo de 2022



2.2 Resumen de la información financiera que ampara el contrato:

CDP		FECHA	VALOR
1031 – 2224	Valor Inicial	27 de marzo de 2018	\$515.580.000,
1031 - 0819	Reserva Presupuestal	30 de enero de 2019	
1031 - 2373	Adición No. 1	05 de abril de 2019	\$171.857.800
1031 - 4663	Adición No. 2	16 de octubre de 2019	\$85.928.900
1031 - 0101	Reserva	31 de enero de 2020	

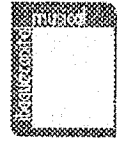
RP		FECHA	VALOR
1031 - 3740	Valor Inicial	19 de junio de 2018	\$515.580.000,
1031 - 1054	Reserva Presupuestal	30 de enero de 2019	
1031 - 3854	Adición No. 1	31 de mayo de 2019	\$171.857.800
1031 - 7121	Adición No. 2	15 de noviembre de 2019	\$85.928.900
1031 - 0932	Reserva	31 de enero de 2020	

RUBROS DEL CONTRATO				
AÑO	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2018	212307232709	Saneamiento Básico, Agua Potable Sector Rural y Urbano del Municipio de Ibagué		\$515.830.000
2019	221312316458	Saneamiento Básico, Agua Potable Sector Rural y Urbano del Municipio de Ibagué		\$171.857.800
2020	221312316458	Saneamiento Básico, Agua Potable Sector Rural y Urbano del Municipio de Ibagué		\$85.928.900

1. MOTIVOS DEL TRÁMITE DE VIGENCIA EXPIRADA

Que en virtud al Acuerdo No. 011 del 29 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022", expedido por el Concejo Municipal de Ibagué, en su Artículo 40º, establece que:

ARTÍCULO 40º. "Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia., se podrá, previo a los ajustes presupuestales correspondientes en cada sesión, ordenar el pago con cargo al rubro vigencias expiradas.



El mecanismo previsto en el primer inciso de este acuerdo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registró presupuestal.

En todo caso, el jefe de la unidad ejecutora certificara previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este Artículo."

Consecuente con lo anterior, el señor Alcalde del Municipio de Ibagué, expide el Decreto Municipal No. 0945 del 28 de diciembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022" que establece que:

ARTÍCULO 40º. *"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, se podrá, previo a los ajustes presupuestales correspondientes en cada sesión, ordenar el pago con cargo al rubro vigencias expiradas.*

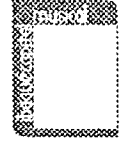
El mecanismo previsto en el primer inciso de este acuerdo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registró presupuestal.

En todo caso, el jefe de la unidad ejecutora certificará y justificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo."

Así las cosas atendiendo y dando trámite a las obligaciones adquiridas por la Administración Municipal durante la vigencia 2018 debido a la firma de este contrato y que a la fecha aún siguen sin dar término es necesario realizar por parte de esta secretaría los procesos administrativos y financieros para dar por terminado el vínculo laboral del contrato **1771 DEL 18 DE JUNIO DE 2018** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 300 SISTEMAS SÉPTICOS DOMICILIARIOS PARA BENEFICIOS DE FAMILIAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"** a nombre de DISTRIBUIDORA CATAMA con Nit. 55.063.954-1 con Representante Legal CAROLINA TAMAYO PALACIO con cedula de ciudadanía No. 55.063.954

2. ANTECEDENTES

La Administración Municipal de Ibagué en la vigencia 2018 suscribió el contrato **1771 DEL 18 DE JUNIO DE 2018** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 300 SISTEMAS SÉPTICOS DOMICILIARIOS PARA BENEFICIOS DE FAMILIAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"**.



Que en el momento de la suscripción del contrato existía la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y se contaba como ordenador del gasto el Secretario de Gobierno Municipal cuyo Decreto de Ordenación era 1000-612 de julio 24 de 2017.

Que el día tres (03) de enero de 2019, se expidió por el señor Alcalde y la Secretaria administrativa del Municipio de Ibagué, el Decreto No. 1000 – 0004, por el cual "*SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*". D). Que el artículo primero del citado Decreto establece "*ARTÍCULO 1. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL. La estructura de la Administración Central del Municipio de Ibagué, está conformada así: 11. SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO .11.1 Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático 11.2. Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de desastres 11.3. Cuerpo Oficial de Bomberos.*

Que el valor inicial del contrato fue por **QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$515.573.400) M/CTE**

Que se realizó adición No.01 Por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$171.857.800) M/CTE.**

Que se realizó adición No. 02 por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$85.928.900) M/CTE**

Que el valor total al final del contrato es de **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS (\$773.360.100) MCTE**

Con respecto a los Tiempos de Ejecución, el Contrato tuvo el siguiente desarrollo:

1. Acta de inicio el día 1 de agosto de 2018.
2. Plazo de Ejecución inicial del Contrato de cinco (5) meses
3. Prórroga No. 01 por un tiempo de dos (2) meses y quince (15) días a partir de la terminación del plazo inicial.
4. Prórroga No. 02 con un tiempo de terminación hasta el 31 de diciembre de 2019 terminada la prórroga No. 01
5. Prórroga Nro. 03 con un tipo de tres (3) meses contados a partir de la terminación de la prórroga No. 02.

Que el Plazo de Ejecución fue de un (1) año y ocho (8) meses

Que de acuerdo a la prórroga No. 03 el contrato tuvo fecha de terminación del día 30 de marzo de 2020, con Acta de Recibo de fecha del 12 de mayo del 2021.



Que en fecha 02 de marzo de 2022 se revisó y aprobó por parte de la Oficina de Contratación Municipal la liquidación del contrato en mención de acuerdo a los parámetros dados.

En este orden de ideas se deja la trazabilidad del contrato y su ejecución.

3. JUSTIFICACIÓN

Debido a los términos de revisión administrativa por parte de la Oficina de Contratos, no se logró realizar el pago del saldo adeudado.

A continuación, se presenta el Resumen de la ejecución financiera del contrato:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 515.573.400
VALOR ADICION No. 01	\$ 171.857.800
VALOR ADICION No. 02	\$85.928.900
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$773.360.100
VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO POR EL CONTRATISTA	\$ 667.431.200
VALOR EJECUTADO Y NO PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 85.928.900
SALDO A LIBERAR	\$ 0

Con base al resumen financiero que se encuentra en el informe final de supervisión y acta de recibo de fecha 12 de mayo de 2021 del contrato, el valor neto a pagar es **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$85.928.900)**, correspondiente a la factura

00d42929a053af73ea60574fea1dea8d8c34eda874cc11f2e86b07cbb95f950a9f370fa6316ae4347e12970dacf7ba5f de fecha 7 de mayo de 2022, que hace parte del expediente del Contrato.

4. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	DOCUMENTOS SOPORTE PAGO DE VIGENCIA EXPIRADA
1	Informe de Supervisor
2	Factura
3	Justificación de Pago
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5	Resolución de Ordenación de Pago
6	Certificado de Registro Presupuestal
7	Informe de ejecución fruto del pago a realizar



**ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
SOLICITUD PAGO PASIVO EXIGIBLE – VIGENCIA
EXPIRADA**



No.	DOCUMENTOS SOPORTE PAGO DE VIGENCIA EXPIRADA
8	Presentación de pago de salud a la fecha de terminación
9	Certificado de Contador público del cumplimiento de pago de aportes parafiscales, cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y antecedentes profesionales
10	Certificado de expensas
11	Certificado final de cumplimiento
12	Certificado Final de cumplimiento
13	Copia de Liquidación del Contrato
14	Cuenta Bancaria

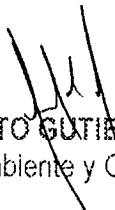
5. CONCLUSIONES

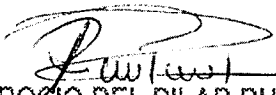
La Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas, se dispone a solicitar a la Secretaría de Hacienda – Oficina de presupuesto, se apropie el valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$85.928.900)**, y así dar por terminado el vínculo contractual entre las partes.

Así mismo se Certifica que la solicitud de pago presentada, reúne los requisitos exigidos para ser reconocido como un pasivo exigible – vigencia expirada.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Ibagué, a los **veintinueve (29) días de abril de 2022**.

Cordialmente,


CESAR AUGUSTO GUTIERREZ BARRETO
Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo


ROCÍO DEL PILAR RUBIO HERNANDEZ
Directora de Ambiente, Agua y Cambio Climático (E)

CARGO

Proyectó:

Martha Isabel Bonilla - Contratista

FIRMA